

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

PRESENTE:

La que suscribe, **Blanca Lorena Ortega Rea**, en mi carácter de **Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Administración Pública** del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 3, 10 y 41, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 3, fracciones XV y XXIV; 122, fracción II; 123; 129, fracción II, inciso a); 130 y 130 Bis del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; me permito someter a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento la siguiente:

Iniciativa De Ordenamiento Municipal

Mediante cual se propone que el H. Ayuntamiento de Tlajomulco apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos y puntos Constitucionales el proyecto de decreto para adicional al reglamento de agencias y delegaciones los requerimientos materiales y económicos para el buen funcionamiento de las oficinas.

Exposición De Motivos

1. Derivado de la comparecencia de la Coordinadora General de Delegaciones y Agencias ante la Comisión de Administración Pública que presido se recogieron varias observaciones necesarias.

2. Dentro de estas necesidades para que las delegaciones y agencias representantes del gobierno municipal en sus respectivas comunidades requieren.

a) Que sean equipadas con equipo de cómputo, impresoras y mobiliario.

b) Es indispensable que los coordinadores de zona cuenten con vehículos para cubrir sus rutas de trabajo.

c) Es necesario que las delegaciones cuenten con un vehículo.

3. Propongo que se considere en el próximo presupuesto 2026 un techo financiero para crear un fondo revolve de acuerdo a la magnitud de la delegación de que se trate de 2.000 a 5.000 pesos para cubrir gastos menores.

TUJO OFICIALÍA DE PARTES

25 AGO 2025 12:47 m

RECIBIDO

005426

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. El Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga aprueba y autoriza el turno a la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

SEGUNDO. Notifíquese a la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 25 de Agosto del 2025.

ATENTAMENTE



Blanca Lorena Ortega Rea

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Administración Pública
Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco